



Con fecha de hoy, S.S. ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se prueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, convoco a los Sres. concejales miembros de esta Excm. Corporación a la

SESIÓN: **EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**
LUGAR: **TEATRO OLIVARES VEAS**
DOMICILIO: **CL MALDONADO, S/N**
DIA: **24 DE MARZO DE 2023** HORA: **19.00 (tarde)**

para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I PARTE RESOLUTIVA

Punto nº 01 Aprobación si procede, de propuesta de la Sra. Delegada de Cultura para imponer el título de Hija Adoptiva de la Ciudad a Dña. Mercedes Galiana Romero.

Notifíquese por Secretaría, con las advertencias legales.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, notifico a Ud., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación, deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arcos de la Frontera al día de su firma electrónica.
EL SECERTARIO GENERAL ACCIDENTAL
Fdo. Juan Francisco Gómez Coello.

